

República de Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores



M2 AGO 2014.

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 4938 del 15 de julio de 2014

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Decreto-Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4938 del 15 de julio de 2014, fue nombrada con carácter ordinario la señora Katherine Lucía Carmona Ortega, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.832.135, en el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 26, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.

Que mediante oficio del 12 de agosto de 2014, la señora Katherine Lucía Carmona Ortega, manifestó su autorización para la modificación de la Resolución 4938 del 15 de julio de 2014.

Que por necesidades del servicio se hace necesario que la señora Katherine Lucía Carmona Ortega, desempeñe sus funciones en el Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución 4938 del 15 de julio de 2014, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR CON CARÁCTER ORDINARIO, a la señora KATHERINE LUCÍA CARMONA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.832.135, en el cargo de AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA, código 4850, grado 26, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela."

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

10 2 ACO 2014

MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR Ministra de Relaciones Exteriores

CRH / LEOT / MVSB / EASR